

DECRETO Nº 466

TEMUCO.

17 MAR. 2017



1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha

14.03.2017; presentada por Opazo Guzman Gabriel.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

: OPAZO GUZMAN GABRIEL Nombre

Rut

Dirección Particular

Patente

: 2-2728 Rol

: COMERCIALES Clasificación

: SERV.DE PUBLICIDAD Actividad Económica

Código Actividad : 743.000

: VOLCAN LLAIMA N° 01551, TEMUCO Dirección Comercial

: 83251-0 Rol Avalúo : 14.03.2017 Fecha de Solicitud

: 79 Nº Solicitud

: 14.03.2017 Fecha Eliminación

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde" ANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD

Rentas (Digital)

JUAN ARANEDA NAVARRO EMUSECRETARIO MUNICIPAL

1246675